



10. PLAN O PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

10.1. Introducción

El Programa de Vigilancia Ambiental tiene por objeto la asunción, por parte de los promotores del proyecto, de un conjunto de medidas que sean beneficiosas para el medio natural, socioeconómico y cultural de los términos municipales directamente afectados por el anteproyecto de objeto de valoración, y en su ámbito de influencia.

Con este Plan se establece un sistema que trata de garantizar el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras contenidas en el presente Estudio de Impacto Ambiental. Además, la aplicación del sistema de seguimiento y control propuesto deberá servir para aportar una información detallada y exhaustiva del cumplimiento de las medidas propuestas en el EsIA y del efecto real que y eficacia que resulta de la aplicación de estas medidas. Esta información permitirá, asimismo, observar la necesidad o la conveniencia de aplicar nuevas medidas que eviten que se generen impactos no previstos o se corrijan las posibles afecciones no consideradas.

La información que se generará a consecuencia de la obligatoria aplicación del Programa de Vigilancia Ambiental deberá ser convenientemente transmitida a la Administración, conforme se indica en el apartado siguiente:

10.2. Objetivos del PVA

Los objetivos del PVA son los siguientes:

- Realizar un seguimiento adecuado de los impactos identificados en el EsIA, determinando si se adecuan a las previsiones del mismo.



- Detectar los impactos no previstos articulando las medidas necesarias de prevención y corrección.
- Verificar el cumplimiento de las posibles limitaciones o restricciones establecidas.
- Supervisar la puesta en práctica de las medidas preventivas y correctoras diseñadas en el EslA, determinando su efectividad.
- Realizar un seguimiento para determinar con especial detalle los efectos de la fase de construcción sobre los recursos, así como para conocer la evolución y eficacia de las medidas preventivas y correctoras implementadas.

10.3. Fases y duración del PVA

El PVA se estructura en tres fases claramente diferenciadas:

- Fase de planificación, cuya duración estará en correspondencia con el periodo de tramitación del Proyecto analizado.
- Fase de construcción o ejecución de las actuaciones derivadas del Proyecto.
- Fase de funcionamiento de las instalaciones previstas en el Proyecto.

10.4. Plazos y documentación necesaria a presentar para informar sobre los resultados obtenidos durante las labores de vigilancia propuestas

El Plan o Programa de Vigilancia Ambiental se basa, de esta forma, en la realización de un conjunto de comprobaciones y análisis que constituirán la base necesaria para la realización de una serie de memorias con las que se informará ante la Administración del tipo y grado de afección ambiental generada en cada momento por las distintas acciones derivadas del proyecto de infraestructura tranviaria previsto una vez aplicadas las medidas propuestas, de acuerdo con el siguiente calendario:



Previo a la fase de obras:

Entrega de un **Documento Inicial del Programa de Vigilancia Ambiental** en el que se documente la aplicación de las medidas protectoras, correctoras y compensatorias indicadas en este EsIA y/o las señaladas por la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia (Dirección General de Calidad Ambiental) en la Declaración de Impacto, para incorporar en el anteproyecto de infraestructura tranviaria.

Durante las fases de obras:

Entrega a la Administración correspondiente de un informe anual (**Documento Ordinario Anual del Programa de Vigilancia en Fase de Obras**) con la comprobación de la aplicación de las medidas aprobadas para la fase de obra, el análisis y valoración de su eficacia, y la posible propuesta de nuevas medidas correctoras. No obstante, cualquier incidencia ambiental destacada deberá ser instantáneamente comunicada a las autoridades competentes, emitiendo un **informe extraordinario** con la descripción de la misma, de las medidas correctoras aplicadas y de los resultados finales observados. También puede ser necesaria la presentación de los **informes específicos** comentados más adelante.

Durante la fase de funcionamiento:

Una vez pueda considerarse finalizada la fase de obras deberá entregarse un **informe final de la fase de obras**, mientras que la memoria de valoración de la aplicación de medidas protectoras, correctoras y compensatorias en la fase de funcionamiento deberá seguir entregándose una vez al año, al menos, durante dos años: transcurrido este periodo se considera que el control ambiental de la infraestructura tranviaria resultante seguirá únicamente la dinámica propia de cualquier infraestructura de comunicación de la Región de Murcia, sin necesidad de entregar dichos informes anuales, momento en el cual se entregará el **informe final de la fase de funcionamiento**.



Por lo tanto, además de estos informes ordinarios, se deberán realizar los siguientes informes:

- **Informes extraordinarios:** Se emitirán cuando exista alguna afección no prevista o cualquier aspecto que precise de una actuación inmediata, y que por su importancia, merezca la emisión de un informe especial. Estarán referidos a un único tema, no sustituyendo a ningún otro informe.
- **Informes específicos:** Serán aquellos informes exigidos de forma expresa por el Ministerio de Medio ambiente, derivados de la DIA, referidos a alguna variable concreta y con una especificidad definida.
- **Informe final:** En este informe se incluirá un resumen y unas conclusiones de todos los aspectos desarrollados a lo largo de la vigilancia ambiental de la fase de obras así como en la fase de funcionamiento (dos informes finales independientes, uno para cada fase). Este informe deberá realizarse en todos los casos.

Todos los informes emitidos por el equipo de trabajo del PVA deberán ser supervisados y firmados por el técnico responsable, el cual los remitirá al Promotor en las fases de planificación y operación, y a la Dirección de las Obras en la fase de construcción. El Promotor y la Dirección de las Obras, en base a las determinaciones que establezca la Dirección General de Calidad Ambiental de Murcia, remitirán todos los informes a este órgano ambiental, al objeto de que sean supervisados por éste.

El Programa de Vigilancia Ambiental se puede estructurar en tres apartados, relativos a la fase de proyecto, fase de obra y fase de funcionamiento, respectivamente, y los aspectos sobre los que ejerce las oportunas labores de control son los siguientes:

- Plan de Contención de la Contaminación Atmosférica
- Plan de Contención de la Contaminación Acústica
- Plan de Conservación del Recurso Suelo y Relieve
- Plan de Protección de la Calidad de las Aguas Continentales Superficiales y Subterráneas.



- Plan de Protección y Conservación de la Vegetación.
- Plan de Protección, Restauración e Integración Paisajística.
- Plan de Adecuación al Sistema de Transportes.
- Plan de Protección, Conservación y Puesta en Valor del Patrimonio Cultural
- Plan de Potenciación de los Beneficios Socioeconómicos Locales y Comarcales.
- Plan de Regulación y Pacificación del Tráfico
- Plan de Gestión de Residuos
- Plan de Localización y Control de Zonas de Instalaciones Auxiliares.
- Plan de Minimización de la Accidentabilidad en el Funcionamiento de la Infraestructura Tranviaria

10.5. Dirección y elaboración del Programa de Vigilancia Ambiental

La Dirección del PVA se llevará a cabo por el promotor del proyecto en la fase de Planificación y Funcionamiento, y por el Director de las obras en la fase de construcción.

El equipo encargado de llevar a cabo el PVA estará compuesto por:

- El responsable del Programa. El responsable del Programa debe ser un experto en alguna de las disciplinas especializadas, y con experiencia probada en este tipo de trabajos (Ingeniero de Montes, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Caminos, Biólogo, Geólogo, Ciencias Ambientales y similares). El experto será el responsable técnico del PVA en las tres fases identificadas (planificación, construcción y funcionamiento) y el interlocutor válido con la Dirección de las Obras en la fase de construcción.
- Equipo de Técnicos Especialistas (Equipo Técnico Ambiental). Conjunto de profesionales experimentados en distintas ramas del medio ambiente, cultura y socioeconomía, que conformarán un equipo multidisciplinar para abordar el PVA.



- Especialista en hidrología e hidrogeología y riesgos naturales
- Especialista en paisaje
- Especialista en vegetación, fauna y gestión forestal
- Especialista en contaminación y deterioro de la calidad atmosférica
- Especialista en patrimonio cultural
- Especialista en sociología

En la fase de construcción tanto el responsable del PVA como el equipo de técnicos especialistas, deberán estar en la zona de obras desde el inicio de la misma, al objeto de controlar desde las fases más tempranas del proyecto todos y cada uno de los programas que se desarrollen.

El equipo del PVA debe coordinar sus actuaciones con el personal técnico planificador, así como el personal técnico destacado en la zona de obras. En este segundo caso, el equipo del PVA deberá estar informado de las actuaciones de la obra que se vayan a poner en marcha, para así asegurar su presencia en el momento exacto de la ejecución de las unidades de obra que puedan tener repercusiones sobre el medio ambiente.

Al mismo tiempo, la Dirección de Obra deberá notificar con suficiente antelación en qué zonas se va a actuar y el tiempo previsto de permanencia, de forma que permita el Equipo Técnico Ambiental establecer los puntos de inspección oportunos de acuerdo con los indicadores a controlar.



10.6. Programa de Vigilancia Ambiental. Fase de Proyecto

El objetivo fundamental a cumplir por el PVA-P es el de garantizar que se han incluido en el Proyecto las medidas de protección y corrección diseñadas por el EsIA para la fase de Planificación.

El responsable del PVA y el Equipo Técnico Ambiental, verificarán que han sido incluidas las medidas correctoras diseñadas por el EsIA para la fase de planificación.

PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL EN FASE DE PROYECTO: PVA-P/1	
Acondicionamiento de terraplenes y desmontes	
Objetivos	
Garantizar el cumplimiento del Plan de Conservación del Recurso Suelo y Relieve	
Actuaciones	
Comprobar que se incorpora al anteproyecto relativo a infraestructuras tranviarias.	
Lugar de inspección	
Documentación del proyecto.	
Parámetros de control y umbrales	
No aplica	
Periodicidad de la inspección	
Inspección única. Como fase previa a la construcción del proyecto deberá estar elaborado y aplicado este Anteproyecto relativo a infraestructuras tranviarias, fase I.	
Medidas de prevención y corrección	
<p>Se verificará que el Plan incluye el contenido de las medidas correctoras propuestas por el EsIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda suavizar los terraplenes y desmontes en el tramo del ramal a la Ñora entre PK4+550 y PK5+200, con el fin de obtener un relieve más homogéneo. 	
Documentación	
Los resultados de la inspección se reflejarán en el Documento Inicial del Programa de Vigilancia Ambiental	



PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL EN FASE DE PROYECTO: PVA-P/2	
Reordenación del tráfico en la zona de obras	
Objetivos	
	Garantizar el cumplimiento del Plan de Regulación y Pacificación del Tráfico
Actuaciones	
	Comprobar que se incorpora al anteproyecto relativo a infraestructuras tranviarias.
Lugar de inspección	
	Documentación del proyecto.
Parámetros de control y umbrales	
	No aplica
Periodicidad de la inspección	
	Inspección única. Como fase previa a la construcción del proyecto deberá estar elaborado y aplicado este Anteproyecto relativo a infraestructuras tranviarias, fase I.
Medidas de prevención y corrección	
	Se verificará que el Plan incluye el contenido de las medidas correctoras propuestas por el EsIA: <ul style="list-style-type: none">- Planificar de forma adecuada y eficiente las rutas alternativas de circulación de tráfico que se darán como consecuencia de los desvíos de circulación de tráfico rodado asociados a las obras de la infraestructura tranviaria.
Documentación	
	Los resultados de la inspección se reflejarán en el Documento Inicial del Programa de Vigilancia Ambiental



10.7. Programa de Vigilancia Ambiental. Fase de Construcción

Los objetivos a cumplir por el PVA-C son los siguientes:

- Garantizar la correcta ejecución de todas las medidas protectoras y correctoras diseñadas en el EsIA, para lo cual se identificarán los parámetros a controlar, los umbrales admisibles, y los mecanismos a poner en marcha en caso de que los umbrales admisibles se sobrepasen.
- Comprobar que los efectos provocados por la fase de construcción, y el alcance de éstos, están dentro de las previsiones establecidas en el EsIA, mediante el seguimiento de los parámetros ambientales afectados.

Para la adecuada ejecución del seguimiento ambiental de los impactos generados por la fase de construcción del proyecto, el Equipo Técnico Ambiental llevará a cabo los correspondientes estudios, muestreos y análisis de los distintos factores del medio ambiente, al objeto de obtener indicadores válidos que permitan cuantificar las alteraciones detectadas. Estos indicadores deberán ser utilizados para identificar potenciales impactos no contemplados en el EsIA, y el alcance de los mismos.



<p>PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL EN FASE DE PROYECTO: PVA-C/1</p> <p>Reducción de las emisiones sólidas durante la ejecución de obras</p>
<p>Objetivos</p> <p>Garantizar el cumplimiento del Plan de Contención de la Contaminación Atmosférica. Comprobar la mínima incidencia de las emisiones de polvo y partículas debidas al desbroce y despeje, movimientos de tierra, tránsito de maquinaria de obra, instalaciones emisoras de polvo y partículas y almacenamiento de materiales a granel en los parques de almacenamiento, así como la correcta ejecución de los riegos propuestos.</p>
<p>Actuaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> » Confirmar que se aplica el protocolo establecido para garantizar el mantenimiento adecuado (conforme a normativa vigente) de toda la maquinaria de obra a emplear, con objeto de evitar problemas de contaminación por procesos de combustión defectuosos. » Comprobar que el Contratista presenta al Director de las obras la documentación acreditativa de que la maquinaria y los vehículos a emplear cumplen con la legislación aplicable para cada una de ellas: certificados de homologación expedidos por la Administración del Estado Español, o por las Administraciones de otros Estados miembros de la Unión Europea. » Comprobar que se evita la generación de polvo durante la fase de obras, mediante el empapado periódico de superficies cubiertas de tierras sueltas, y mediante la instalación en vehículos de transporte de elementos para la completa cubrición de la carga de tierra o materiales de construcción de tamaño fino. Se llevarán a cabo inspecciones visuales periódicas de la zona de obras, prestando especial atención a las nubes de polvo que pudieran producirse en las proximidades de las zonas habitadas y en las zonas con formaciones vegetales a incorporar al ajardinamiento propuesto. » Se controlará visualmente la ejecución de riegos en caminos de acceso y áreas de movimiento de maquinaria, y que los materiales a granel poseen las medidas adecuadas para evitar que la acción del viento puedan levantar polvo. Se exigirá certificado del lugar de procedencia de las aguas. En caso de no corresponderse con puntos de abastecimiento urbano se realizará una visita al lugar de carga, verificando que no se toman de hábitats sensibles ni son aguas residuales que pudiesen provocar problemas sanitarios, o que éstas, aún siendo residuales cumplen los parámetros sanitarios exigibles a las mismas.
<p>Lugar de inspección</p> <p>La totalidad de la zona de obras y, en particular, los depósitos de áridos y otros materiales pulverulentos, las instalaciones emisoras de polvo, zonas habitadas y zonas donde se localice la vegetación natural a incorporar al ajardinamiento propuesto.</p>
<p>Parámetros de control y umbrales</p> <ul style="list-style-type: none"> » Nubes de polvo y acumulación de partículas en la vegetación. No deberá considerarse admisible su presencia, sobre todo en las cercanías de las viviendas y vegetación natural a implantar en zonas ajardinadas. » Se verificará la intensidad de los riegos aplicados mediante certificado de la fecha y lugar de ejecución. No se considerará admisible cualquier incumplimiento de lo previsto, sobre todo en el periodo estival y épocas de sequía.



► Observación de las maquinarias de obras en funcionamiento, con objeto de detectar emisiones aparentemente no adecuadas, que deberán ser confirmadas mediante revisión por especialistas.

Periodicidad de la inspección

Las inspecciones serán mensuales, intensificándose en función de la actividad constructora y de los periodos de lluvias intensas. Semanales en el estío y periodos de sequía prolongados.

Medidas de prevención y corrección

Se verificará que el Plan incluye el contenido de las medidas correctoras propuestas por el EsIA:

- Establecer y seguir un protocolo que garantice el mantenimiento adecuado (conforme a normativa vigente) de toda la maquinaria de obra a emplear, con objeto de evitar problemas de contaminación por procesos de combustión defectuosos (controlar el cumplimiento de la legislación vigente en relación a la homologación de la maquinaria y vehículos de obra, a fin de mitigar la emisión de gases contaminantes y ruidos).
- Evitar la generación de polvo durante la fase de obras, mediante el empapado periódico de superficies cubiertas de tierras sueltas, y mediante el uso, en vehículos de transporte de materiales, de los elementos necesarios para la completa y efectiva cubrición de la carga.
- Los depósitos temporales de áridos y otros materiales pulverulentos que se ubiquen en la zona de obras, deberán ser tratados a fin de evitar la posibilidad de transporte por el agua de lluvia o viento, bien mediante su cubrimiento, bien mediante riegos o cualesquiera otros procedimientos que consigan los mismos fines.
- Se recomienda la instalación de pantallas protectoras contra el viento en las zonas de carga y descarga y transporte de material situadas en el núcleo urbano.

Documentación

Los resultados de las inspecciones se reflejarán en el **Documento Ordinario Anual del Programa de Vigilancia en Fase de Obras**, adjuntando un plano de localización de áreas afectadas y lugares donde se han realizado las acciones observadas. Los certificados se adjuntarán a los informes.



PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL EN FASE DE CONSTRUCCIÓN: PVA-C/2	
Reducción y prevención de la emisión de ruidos de obra	
Objetivos	
Garantizar el cumplimiento del Plan de Contención de la Contaminación Acústica , de forma que se limita adecuadamente la generación de ruidos durante la fase de obras.	
Actuaciones	
<ul style="list-style-type: none"> » Confirmar que el tráfico y de las rutas usadas por los vehículos de transporte empleados en la construcción, así como del uso de todo tipo de maquinaria, en las proximidades de zonas ya habitadas, se adaptan al horario diurno (22h a 8 h) y se siguen rutas adecuadas de circulación. » Los vehículos de transporte de materiales de construcción no deberán superar en ningún caso una velocidad de 50 km/h en su tránsito por el ámbito del PAI, debiendo establecerse un velocidades máxima de 30 km/h cuando la trayectoria seguida por los mismos discurre a menos de 100 m de zonas ya habitadas. » Se exigirá la ficha de Inspección Técnica de Vehículos de todas las máquinas que participen en la obra y se partirá de la realización de un control de los niveles acústicos de la maquinaria, mediante la identificación del tipo de máquina y del campo acústico que origine en condiciones normales de trabajo. En el caso de que se detecte una emisión acústica elevada en una máquina, se procederá a analizar el ruido emitido por ésta según los métodos, criterios y condiciones establecidos en el Decreto 48/1998, de 30 de Julio 	
Lugar de inspección	
La totalidad de la zona de obras y las áreas destinadas a parque de maquinaria.	
Parámetros de control y umbrales	
Los límites máximos admisibles para los niveles acústicos emitidos por la maquinaria serán los establecidos en el Decreto 48/1998, de 30 de Julio, sobre protección del medio ambiente frente al ruido.	
Periodicidad de la inspección	
Se realizará una inspección inicial a comenzar las obras, repitiéndose cada tres meses.	
Medidas de prevención y corrección	
<ul style="list-style-type: none"> » Si se detecta que una máquina supera los umbrales admisibles, se propondrá su paralización hasta que se efectúen las reparaciones pertinentes o sea sustituida por otra. » Si aparecen problemas sonoros en zonas habitadas o áreas de uso público, por cercanía de rutas de tránsito, funcionamiento de maquinaria de obra diversa, horario indebido, etc. se procederá a solucionar las afecciones detectadas de la manera más adecuada. 	
Documentación	
Los resultados de las inspecciones se reflejarán en el Documento Ordinario Anual del Programa de Vigilancia en Fase de Obras , adjuntando un plano de localización de áreas afectadas y lugares donde se han realizado las acciones observadas. Los certificados se adjuntarán a los informes.	



PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL EN FASE DE CONSTRUCCIÓN: PVA-C/3
Objetivos
Garantizar el cumplimiento del Plan de Conservación del Recurso Suelo y Relieve , de forma que se limiten adecuadamente las afecciones que sobre estos factores se generarían durante la fase de obras.
Actuaciones
» Control de la gestión adecuada de las zonas acondicionadas para el almacenamiento de materiales de construcción o vertido provisional de escombros, comprobando que una vez finalizada la fase de construcción el deterioro medioambiental sea mínimo.
Lugar de inspección
La totalidad de la zona de obras afectada por movimientos de tierras.
Parámetros de control y umbrales
» Se controlará que los materiales de acopio se realizará en los puntos previamente seleccionados.
Periodicidad de la inspección
Se comprobará que se realice antes del inicio de los movimientos de tierra, y que se ejecute una vez finalizados los mismos. Los acopios se inspeccionarán de forma trimestral.
Medidas de prevención y corrección
» Previamente al inicio de las obras se jalonarán correctamente las zonas destinadas al acopio de materiales.
Documentación
Los resultados de las inspecciones se reflejarán en el Documento Ordinario Anual del Programa de Vigilancia en Fase de Obras , con localización de áreas en las que se encuentran los acopios, destino definitivo de los suelos retirados y lugares donde se han realizado las acciones observadas.



PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL EN FASE DE CONSTRUCCIÓN: PVA-C/4 Control de vertidos accidentales a cauce o red de saneamiento
Objetivos
Garantizar el cumplimiento del Plan de Protección de la Calidad de las Aguas Continentales, Superficiales y Subterráneas para limitar las afecciones que sobre acuíferos así como en cursos de agua continental, se generarían durante la fase de obras.
Actuaciones
<ul style="list-style-type: none"> » Comprobar el adecuado acondicionamiento de espacios destinados al estacionamiento y operaciones de mantenimiento de maquinaria de obras, con objeto de evitar vertidos contaminantes. Establecer una vigilancia detallada para comprobar que bajo los vehículos y maquinaria estacionados fuera del parque de maquinaria se instalan elementos para la recogida las pérdidas habituales de aceites y grasas. De forma previa al comienzo de las obras se analizará la localización de todas las instalaciones auxiliares provisionales, comprobando que se sitúan en las zonas de mayor capacidad de acogida. Se controlarán periódicamente las actividades realizadas en las instalaciones de obra y parque de maquinaria, en especial: <ul style="list-style-type: none"> · Cambios de aceite de maquinaria. Se comprobará que no se producen vertidos y que los aceites usados son gestionados según lo dispuesto en la normativa concurrente, para lo cual se exigirá el correspondiente justificante de retirada de aceites por gestor autorizado. · Basuras. Se exigirá un certificado del lugar de destino, que deberá ser el centro de tratamiento de residuos o vertedero autorizado por el Ayuntamiento. » La zona destinada al parque de maquinaria deberá vallarse y delimitarse sus vías de acceso. » Las superficies alteradas por la instalación del parque de maquinaria e infraestructuras auxiliares deben ser restauradas y descontaminadas, si es el caso, una vez finalice fase de construcción » Comprobar que se dispone de protocolos de actuación en caso de accidentes con vertido de sustancias contaminantes (derrame de hidrocarburos, productos fitosanitarios, etc.) y, si produce algún accidente, observar si estos protocolos se aplican adecuadamente y su grado de eficacia.
Lugar de inspección
La totalidad de la zona de obras y, en particular, los parques de maquinaria y las infraestructuras de conducción señaladas.
Parámetros de control y umbrales
Destino de sustancias contaminantes, basuras, operaciones de mantenimiento de maquinaria, etc. Se considerará inadmisibles cualquier incumplimiento a lo expuesto en este apartado.
Periodicidad de la inspección
Las inspecciones serán mensuales.
Medidas de prevención y corrección
» Cualquier afección por pequeño derrame de sustancias contaminantes sobre el suelo y cauces deberá ser inmediatamente subsanada mediante la limpieza de la sustancia vertida y de los suelos contaminados.



- ▶ Los vertidos de mayor entidad, que impliquen un riesgo evidente sobre el acuífero o las aguas continentales superficiales, deberán ser inmediatamente comunicadas a las autoridades competentes, siendo obligatorio aplicar de forma inmediata cualquier medida que el constructor considere adecuada para reducir el impacto generado, con la condición de que no se ponga en riesgo a las personas encargadas de su aplicación.
- ▶ No se permitirá ningún vertido de tierras procedentes de excavación y materiales de desecho a los cauces fluviales de la zona, ni relleno de los drenajes naturales existentes en el ámbito.

Documentación

Los resultados de las inspecciones se reflejarán en el **Documento Ordinario Anual del Programa de Vigilancia en Fase de Obras**, adjuntando un plano de localización los parques de maquinaria. Se registrará adecuadamente las incidencias graves que pudiesen producirse, debiendo ser entregado en pocos días un informe con la descripción del accidente, las soluciones aplicadas y la afección producida.



PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL EN FASE DE CONSTRUCCIÓN: PVA-C/5 Protección de vegetación existente durante las obras	
Objetivos	
Garantizar el cumplimiento del Plan de Protección, Conservación de la Vegetación para limitar las afecciones que sobre vegetación así como arbolado urbano, se generarían durante la fase de obras.	
Actuaciones	
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Los árboles y especies de interés, afectables por las nuevas obras, se conservará siempre que sea posible; en caso de no ser así, se transplantarán cuando quede garantizada su supervivencia o, compensatoriamente se plantaran nuevos ejemplares hasta alcanzar el valor de los eliminados. ▶ Definir de forma detallada los ejemplares a trasplantar, los lugares de destino previsto y el calendario de trasplante diseñado en función de las fases de ejecución del futuro tranvía 	
Lugar de inspección	
La totalidad de la zona de obras donde exista vegetación, arbolado de calle y zonas verdes.	
Parámetros de control y umbrales	
Se controlará el estado de las especies vegetales de interés transplantadas, si procede.	
Periodicidad de la inspección	
La primera inspección será previa al inicio de las obras. Las restantes se realizarán de forma bimensual, incrementando la frecuencia si se detectase afecciones.	
Medidas de prevención y corrección	
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Cuando se abran hoyos y zanjas próximos a cualquier plantación de arbolado de interés la excavación deberá separarse del pie del árbol a una distancia superior a 5 veces su diámetro, medido a un metro de altura, con un mínimo absoluto de 50 cm. 	
Documentación	
Los resultados de las inspecciones se reflejarán en el Documento Ordinario Anual del Programa de Vigilancia en Fase de Obras , adjuntando un plano de localización de ejemplares transplantados.	



PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL EN FASE DE CONSTRUCCIÓN: PVA-C/6 Control de afecciones a la calidad visual de la zona de obras	
Objetivos	
Garantizar el cumplimiento del Plan de Protección, Restauración e Integración Paisajística para limitar las afecciones sobre el paisaje, que se generarían durante la fase de obras.	
Actuaciones	
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Se recomienda modificar la actual subestación eléctrica asociada al tramo experimental, de tal forma, que quede enterrada al igual que el resto de subestaciones de nueva implantación asociadas al anteproyecto. ▶ En las zonas donde se implante nuevo arbolado se recomienda que siga las mismas características de tipología de forma y diseño que las actuales zonas. ▶ Se someterán a restauración paisajística y revegetación las situaciones afectadas por obras correspondientes a los taludes y desmontes que se produzcan. 	
Lugar de inspección	
La totalidad de la zona de obras.	
Parámetros de control y umbrales	
Como umbral conflictivo se considera la aparición injustificada de elementos que generen un claro impacto visual.	
Periodicidad de la inspección	
Se realizarán con carácter mensual inspecciones de toda la zona de obras y su entorno. Se realizará un informe definitivo de este programa en la fase de obra cuando finalice la misma.	
Medidas de prevención y corrección	
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Para prevenir posibles afecciones se informará al personal ejecutante de la obra de la necesidad de no realizar ninguna actividad (lavado de cisternas hormigoneras, acumulaciones de residuos, etc.) que pueda incidir negativamente en el aspecto visual de la zona. 	
Documentación	
Los resultados de las inspecciones se reflejarán en el Documento Ordinario Anual del Programa de Vigilancia en Fase de Obras .	



PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL EN FASE DE CONSTRUCCIÓN: PVA-C/7 Gestión de residuos sólidos en la zona de obras	
Objetivos	
Garantizar el cumplimiento del Plan de Gestión de Residuos para limitar las afecciones producidas por los residuos, que se generarían durante la fase de obras.	
Actuaciones	
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Los áridos requeridos para la construcción de los elementos previstos en este Proyecto procederán de cantera debidamente autorizada, conforme se acreditará mediante el certificado correspondiente. ▶ Los restos vegetales procedentes de las labores de desbroce realizadas previamente a los movimientos de tierras previstos, se gestionarán de forma adecuada, depositándose en vertedero controlado. ▶ Los residuos sólidos de carácter urbano generados durante las obras se gestionarán conjuntamente con los residuos de esta naturaleza procedentes de las actuales zonas urbanas adyacentes, siempre que su volumen sea asimilable por los contenedores e instalaciones actualmente disponibles. En caso de que éstas sean insuficientes, el constructor deberá garantizar la correcta gestión de los residuos y su depósito en vertedero controlado. Deberán instalarse los correspondientes contenedores necesarios para el depósito por separado de residuos domésticos susceptibles de reciclaje. 	
Lugar de inspección	
La totalidad de la zona de obras.	
Parámetros de control y umbrales	
<p>Los parámetros a controlar serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Forma provisional de acopio de materiales peligrosos y de acumulación de materiales sobrantes - Vertedero legal de destino final de estos materiales sobrantes. - No se aceptará la formación de ningún tipo de vertedero, acopios o zonas de préstamos fuera de las áreas acondicionadas para tal fin, o de vertedero controlado. 	
Periodicidad de la inspección	
Se realizarán con carácter mensual inspecciones de toda la zona de obras y su entorno.	
Medidas de prevención y corrección	
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Minimizar al máximo el número de materiales de rechazo, fomentado el reciclaje y reaprovechando el mobiliario urbano. ▶ Empleo de los materiales procedentes de las excavaciones como préstamo en otras obras o construcciones con déficit o necesidad de rellenos. ▶ Acopio provisional del material con reposición ▶ Si se detectase la formación de vertederos, zonas de préstamo o acopios incorrecto se informará con carácter de urgencia, para que las zonas sean limpiadas y restauradas. 	



Documentación

Los resultados de las inspecciones se reflejarán en el **Documento Ordinario Anual del Programa de Vigilancia en Fase de Obras**, adjuntando plano de localización de las áreas de acopio y deposición de residuos.



<p>PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL EN FASE DE CONSTRUCCIÓN: PVA-C/8</p> <p>Prevención de efectos sobre patrimonio cultural y conservación de elementos existentes</p>
<p>Objetivos</p>
<p>Garantizar el cumplimiento del Plan de Conservación del Patrimonio Cultural, de forma que se potencien las afecciones positivas que este proyecto tendrá sobre este factor, y se corrijan los posibles impactos negativos que pueden producirse sobre este elemento durante la fase de obras.</p>
<p>Actuaciones</p>
<ul style="list-style-type: none"> » Realizar un seguimiento arqueológico de las obras, especialmente en las zonas en las que se ha detectado la posible existencia de yacimientos y elementos histórico-etnográficos.
<p>Lugar de inspección</p>
<p>La totalidad de la zona de obras.</p>
<p>Parámetros de control y umbrales</p>
<ul style="list-style-type: none"> » Presencia de restos o estructuras de interés histórico-etnológico. » No se admitirá la destrucción de restos o estructuras de interés histórico-etnológico.
<p>Periodicidad de la inspección</p>
<p>La vigilancia, por parte del técnico cualificado y aceptado por el organismo competente, durante el movimiento tierras será constante y permanente mientras duren estas actuaciones y en toda su extensión.</p>
<p>Medidas de prevención y corrección</p>
<ul style="list-style-type: none"> » Es necesario comunicar con carácter de urgencia al organismo local y autonómico competente, la aparición de cualquier resto encontrado como consecuencia de los movimiento de tierras que se realicen en un futuro desarrollo urbano de la zona, a la vez que se detienen inmediatamente todas aquellas obras o actuaciones que pueden comprometer la conservación o interpretación científica de estos restos. » En el caso de las obras colindantes a la antigua estación de Zaraiche se recomienda prestar especial atención a las medidas de seguridad para evitar posibles daños a consecuencia de las obras.
<p>Documentación</p>
<p>Si se detectase algún yacimiento o elemento de interés desconocido, o se confirmase la presencia de alguno asociado a las áreas de interés detectadas, se emitirá un informe extraordinario, incluyendo toda la documentación al respecto, la notificación al organismo competente en la materia, su respuesta y, en su caso, el proyecto de intervención arqueológica.</p> <p>Cualquier actuación de estudio y conservación del patrimonio cultural que se realice bajo la autorización y dirección técnica del organismo oficial competente, se reflejará en el Documento Ordinario Anual del Programa de Vigilancia en Fase de Obras, adjuntando un plano de localización de áreas en las que se ha actuado.</p>



PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL EN FASE DE PROYECTO: PVA-C/9	
Ordenación del tráfico y señalización de obras	
Objetivos	
	Garantizar el cumplimiento del Plan de Regulación y Pacificación del Tráfico
Actuaciones	
	» Se asegurará que el Contratista de la obra establece los sistemas de señalización e información, activos o pasivos, adecuados a la presencia de la zona de obras: señales de tráfico, presencia de trabajadores que regulen el movimiento de maquinaria de obra, etc., de acuerdo con la normativa vigente en la materia.
Lugar de inspección	
	Perímetro de obra para los sistemas de señalización e información, con especial mención al núcleo urbano.
Parámetros de control y umbrales	
	Se considerará inaceptable los sistemas de señalización e información insuficientes y poco visibles.
Periodicidad de la inspección	
	Las inspecciones se realizarán mensualmente mediante recorridos por el perímetro de la zona de obras.
Medidas de prevención y corrección	
	En caso de detectarse insuficiencia en la información-señalización de la obra, se instalarán nuevas señales o sistemas de control de acceso adecuados.
Documentación	
	Los resultados de las inspecciones de los sistemas de información y señalización se recogerán en los informes ordinarios.



PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL EN FASE DE PROYECTO: PVA-C/10	
Fomento del uso de la bicicleta en combinación con el transporte público	
Objetivos	
	Garantizar el cumplimiento del Plan de Adecuación al Sistema de Transportes .
Actuaciones	
	<ul style="list-style-type: none">» Crear aparcamientos vigilados para bicicletas en las proximidades de las paradas de los tranvías y estaciones del metro de superficie buscando la máxima sinergia entre los dos modos, bicicleta y tranvía, así como crear fijaciones en el tranvía para el transporte de bicicletas.» Construcción de pasos peatonales en los pasos en altura asociados a la infraestructura tranviaria.
Lugar de inspección	
	Toda la zona de afección de la infraestructura tranviaria.
Parámetros de control y umbrales	
	Verificación de la construcción del carril bici y los pasos peatonales citados.
Periodicidad de la inspección	
	Una única inspección una vez finalizada las obras.
Medidas de prevención y corrección	
	<ul style="list-style-type: none">» Se recomienda establecer un carril bici a lo largo de todo el recorrido del tranvía.
Documentación	
	Los resultados de las inspecciones se reflejarán en el Documento Ordinario Anual del Programa de Vigilancia en Fase de Obras , adjuntando plano de localización del carril bici y pasos peatonales.



PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL EN FASE DE PROYECTO: PVA-C/11	
Control de ocupación y localización de instalaciones auxiliares	
Objetivos	
	Garantizar el cumplimiento del Plan de Localización y Control de instalaciones Auxiliares .
Actuaciones	
	<ul style="list-style-type: none">» De forma previa al comienzo de las obras se analizará la localización de las instalaciones auxiliares provisionales, comprobando que se sitúan en las zonas de mayor capacidad de acogida.» La zona destinada a parque de maquinaria deberá vallarse y delimitarse sus vías de acceso.» Las superficies alteradas por la instalación del parque de maquinaria e infraestructuras auxiliares deben ser restauradas y descontaminadas, si es el caso, una vez finalice fase de construcción
Lugar de inspección	
	Se realizarán inspecciones en toda la obra, para verificar que no se implanta instalación alguna no autorizada. Se inspeccionarán todas las instalaciones auxiliares.
Parámetros de control y umbrales	
	Verificación de que no se producen ocupaciones de las zonas excluidas y que las afectadas son sólo ocupadas temporalmente.
Periodicidad de la inspección	
	Los controles se realizarán durante la fase de construcción.
Medidas de prevención y corrección	
	<ul style="list-style-type: none">» Si se detectase cualquier alteración, se deberá limpiar y restaurar la zona que eventualmente pudiera haber sido dañada.» Desmantelamiento inmediato de las instalaciones auxiliares al fin del uso de las mismas.
Documentación	
	Los resultados de las inspecciones se reflejarán en el Documento Ordinario Anual del Programa de Vigilancia en Fase de Obras , adjuntando plano de localización de las instalaciones auxiliares.



<p>PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL EN FASE DE CONSTRUCCIÓN: PVA-C/12</p> <p>Integración y mejora de la aceptabilidad social de la infraestructura tranviaria</p>
<p>Objetivos</p>
<p>Garantizar el cumplimiento del Plan de Potenciación de los Beneficios Socioeconómicos Locales y Comarcales, de forma que se potencien las afecciones positivas que este proyecto tendrá sobre la socioeconomía de su ámbito de influencia, y se corrijan los impactos negativos previsibles sobre este elemento durante la fase de obras.</p>
<p>Actuaciones</p>
<ul style="list-style-type: none"> » Comprobar la creación de puntos de información para la población local en la que se pueda consultar dudas sobre las fases de construcción, las características de las acciones previstas, etc. y que además puedan ser puntos válidos para la presentación de quejas motivadas por molestias o afecciones de naturaleza diversa derivada de las distintas actuaciones del Proyecto. Estos espacios también servirán como puntos de información para la población local en la que se pueda consultar dudas sobre las fases de construcción, las características de las acciones previstas, etc., o para la presentación de quejas motivadas por molestias o afecciones de naturaleza diversa derivadas de las actuaciones de naturaleza diversa asociadas a este futuro proyecto. » Comprobar la adecuada puesta en marcha del complejo sistema de medidas previstas para garantizar la seguridad de la población, sobre todo aquellas destinadas a señalar obras y circulación de vehículos de transporte de materiales, funcionamiento de maquinaria pesada de obra, etc.. » Planificar la fácil adaptación al crecimiento de la ciudad y al crecimiento potencial de la demanda, mediante una estructura tranviaria modular.
<p>Lugar de inspección</p>
<p>La totalidad de la zona de obras.</p>
<p>Parámetros de control y umbrales</p>
<ul style="list-style-type: none"> » Se considerará inaceptable los sistemas de señalización e información insuficientes y poco visibles. » No se consideran adecuadas los servicios de información de las infraestructuras tranviarias y reclamación por acciones derivadas del mismo, que no sean suficientemente publicitadas y presten atención de calidad.
<p>Periodicidad de la inspección</p>
<p>Las inspecciones serán mensuales.</p>
<p>Medidas de prevención y corrección</p>
<ul style="list-style-type: none"> » Ajuste del calendario de obras en función de otras actuaciones y eventos que se produzcan en el entorno de las obras con el objeto de no interferir en el desarrollo de los mismos. » Establecer las mejoras que puedan considerarse necesarias en el suministro de información relacionada con el desarrollo de la infraestructura y en la recepción y tramitación de quejas emitidas por vecinos perjudicados por alguna de las acciones derivadas de este proyecto.



<p>PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL EN FASE DE CONSTRUCCIÓN: PVA-C/12</p> <p>Integración y mejora de la aceptabilidad social de la infraestructura tranviaria</p>
<p>Objetivos</p>
<p>Garantizar el cumplimiento del Plan de Potenciación de los Beneficios Socioeconómicos Locales y Comarcales, de forma que se potencien las afecciones positivas que este proyecto tendrá sobre la socioeconomía de su ámbito de influencia, y se corrijan los impactos negativos previsibles sobre este elemento durante la fase de obras.</p>
<p>Actuaciones</p>
<ul style="list-style-type: none"> » Comprobar la creación de puntos de información para la población local en la que se pueda consultar dudas sobre las fases de construcción, las características de las acciones previstas, etc. y que además puedan ser puntos válidos para la presentación de quejas motivadas por molestias o afecciones de naturaleza diversa derivada de las distintas actuaciones del Proyecto. Estos espacios también servirán como puntos de información para la población local en la que se pueda consultar dudas sobre las fases de construcción, las características de las acciones previstas, etc., o para la presentación de quejas motivadas por molestias o afecciones de naturaleza diversa derivadas de las actuaciones de naturaleza diversa asociadas a este futuro proyecto. » Comprobar la adecuada puesta en marcha del complejo sistema de medidas previstas para garantizar la seguridad de la población, sobre todo aquellas destinadas a señalizar obras y circulación de vehículos de transporte de materiales, funcionamiento de maquinaria pesada de obra, etc.. » Planificar la fácil adaptación al crecimiento de la ciudad y al crecimiento potencial de la demanda, mediante una estructura tranviaria modular.
<p>Lugar de inspección</p>
<p>La totalidad de la zona de obras.</p>
<p>Parámetros de control y umbrales</p>
<ul style="list-style-type: none"> » Se considerará inaceptable los sistemas de señalización e información insuficientes y poco visibles. » No se consideran adecuadas los servicios de información de las infraestructuras tranviarias y reclamación por acciones derivadas del mismo, que no sean suficientemente publicitadas y presten atención de calidad.
<p>Periodicidad de la inspección</p>
<p>Las inspecciones serán mensuales.</p>
<p>Medidas de prevención y corrección</p>
<ul style="list-style-type: none"> » Ajuste del calendario de obras en función de otras actuaciones y eventos que se produzcan en el entorno de las obras con el objeto de no interferir en el desarrollo de los mismos. » Establecer las mejoras que puedan considerarse necesarias en el suministro de información relacionada con el desarrollo de la infraestructura y en la recepción y tramitación de quejas emitidas por vecinos perjudicados por alguna de las acciones derivadas de este proyecto.



Documentación

Los resultados de las inspecciones se reflejarán en el **Documento Ordinario Anual del Programa de Vigilancia en Fase de Obras**, adjuntando un plano de localización de áreas en las que se ha observado alguna situación inadecuada.



10.8. Programa de Vigilancia Ambiental. Fase de Funcionamiento

Durante la fase de funcionamiento o explotación del proyecto los Programas de Vigilancia y Seguimiento ambiental tienen como objetivo comprobar la efectividad de las medidas protectoras y correctoras propuestas o aplicadas durante las fases de planificación y construcción. En caso de no cumplirse los objetivos previstos, plantear el refuerzo o complementación de estas medidas.

PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL EN FASE DE FUNCIONAMIENTO: PVA-F/1 Reducción y control de emisiones acústicas durante la fase de funcionamiento
Objetivos
Garantizar el cumplimiento del Plan de Contención de la Contaminación Acústica , de forma que se limita adecuadamente la generación de ruidos durante la fase de funcionamiento.
Actuaciones
<ul style="list-style-type: none"> » Aplicación de medidas de corrección de la posible contaminación sonora que pueda detectarse en las áreas más problemáticas.
Lugar de inspección
La totalidad del trazado del tranvía.
Parámetros de control y umbrales
Los límites máximos admisibles para los niveles acústicos emitidos por la maquinaria serán los fijados por la legislación.
Periodicidad de la inspección
Se realizarán varios estudios anuales con objeto de caracterizar la problemática generada.
Medidas de prevención y corrección
<ul style="list-style-type: none"> » Estudios de contaminación sonora específica en las zonas más sensibles. . » Colocar pantallas antirruído, si considera necesario después del estudio acústico, en las viviendas más expuestas. » Se recomienda ampliar a un margen de 10 metros, la distancia perpendicular entre las viviendas y la infraestructura analizada, la instalación del sistema antivibratorio, en lugar de los 5 metros considerados actualmente.
Documentación
Los resultados de las inspecciones se reflejarán en el Documento Ordinario Anual del Programa de Vigilancia en Fase de Funcionamiento , adjuntando los estudios acústicos realizados y un plano de localización de las zonas donde se hayan incorporado nuevas medidas de protección acústica.



PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL EN FASE DE FUNCIONAMIENTO: PVA-F/2	
Control de las labores de acondicionamiento vegetal de la actuación	
Objetivos	
	Garantizar el cumplimiento del Plan de Protección y Conservación de la Vegetación para limitar las afecciones que puedan producirse sobre vegetación, arbolado urbano y zonas verdes durante la fase de funcionamiento consecuencia de la fase de obras.
Actuaciones	
	▶ Realizar, dentro de las operaciones habituales de mantenimiento de zonas verdes, áreas ajardinadas, arbolado de calle, etc., un seguimiento detallado del estado de salud de los ejemplares transplantados, si se da el caso, o directamente integrados en las actuaciones previstas, al objeto de poder detectar problemas futuros y establecer medidas posibles para garantizar la pervivencia de los ejemplares.
Lugar de inspección	
	La totalidad de la zona de obras donde exista vegetación, arbolado de calle y zonas verdes.
Parámetros de control y umbrales	
	Estado de conservación de la vegetación. Se considera inadecuada la presencia de procesos de deterioro en la vegetación transplantada y de nueva implantación durante la fase de funcionamiento.
Periodicidad de la inspección	
	Las inspecciones serán trimestrales y realizarán conjuntamente con las operaciones habituales de mantenimiento de zonas verdes y jardines.
Medidas de prevención y corrección	
	▶ Medidas adecuadas para el cuidado de los ejemplares que se pretende conservar. ▶ Se realizará una reposición de ejemplares, de iguales características y edades, en los casos en que éstos no se hayan adaptado a las nuevas condiciones.
Documentación	
	Los resultados de las inspecciones se reflejarán en el Documento Ordinario Anual del Programa de Vigilancia en Fase de Funcionamiento adjuntando un plano de localización de ejemplares transplantados, si procede.



PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL EN FASE DE FUNCIONAMIENTO: PVA-F/3	
Gestión de residuos por mantenimiento de la infraestructura	
Objetivos	
	Garantizar el cumplimiento del Plan de Gestión de Residuos para limitar las afecciones producidas por los mismos, que se generarían durante la fase de funcionamiento.
Actuaciones	
	<ul style="list-style-type: none"> » Los residuos sólidos de carácter urbano generados en las instalaciones asociadas a la infraestructura tranviaria, se gestionarán conjuntamente con los residuos de esta naturaleza procedentes de las actuales zonas urbanas adyacentes, siempre que su volumen sea asimilable por los contenedores e instalaciones actualmente disponibles. En caso de que éstas sean insuficientes, el constructor deberá garantizar la correcta gestión de los residuos y su depósito en vertedero controlado. Deberán instalarse los correspondientes contenedores necesarios para el depósito por separado de residuos domésticos susceptibles de reciclaje. » Se gestionarán de forma adecuada los aceites, grasas y otros residuos posiblemente contaminantes que se generen en las instalaciones de talleres y cocheras asociadas a la infraestructura tranviaria.
Lugar de inspección	
	Instalaciones asociadas a la infraestructura tranviaria.
Parámetros de control y umbrales	
	Informe de los residuos generados y su lugar de retirada.
Periodicidad de la inspección	
	Se realizarán con carácter semestral inspecciones en las instalaciones asociadas a la infraestructura tranviaria.
Medidas de prevención y corrección	
	<ul style="list-style-type: none"> » Minimizar al máximo el número de materiales de rechazo y fomentado el reciclaje. » Gestión adecuada de los residuos peligrosos y ni asimilables a urbanos que se puedan generar en las instalaciones de mantenimiento de la infraestructura.
Documentación	
	Los resultados de las inspecciones se reflejarán en el Documento Ordinario Anual del Programa de Vigilancia en Fase de Funcionamiento , adjuntando el informe de residuos generados.



<p>PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL EN FASE DE FUNCIONAMIENTO: PVA-F/4</p> <p>Mejora de la aceptación social y reducción de la accidentabilidad</p>
<p>Objetivos</p>
<p>Garantizar el cumplimiento del Plan de Minimización de la Accidentabilidad en el Funcionamiento de la Infraestructura Tranviaria para evitar y reducir los accidentes que se puedan producir por nueva incorporación de la infraestructura a la actual trama urbana.</p>
<p>Actuaciones</p>
<p>» Se recomienda la creación de una oficina de información sobre la nueva infraestructura tranviaria, donde podrán informarse sobre las características de los futuros recorridos, horarios, funcionamiento de la infraestructura tranviaria, así como recoger sugerencias y distribuir folletos informativos e indicativos, todo ello para aportar la información necesaria a la población para el periodo de adaptación en los primeros años de funcionamiento del tranvía con el fin de reducir la accidentabilidad asociada a los primeros años de funcionamiento del tranvía.</p>
<p>Lugar de inspección</p>
<p>Oficina de información.</p>
<p>Parámetros de control y umbrales</p>
<p>Los parámetros a controlar serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Accidentes e incidentes, tanto de tráfico rodado como de peatones, producidos a consecuencia del funcionamiento de la nueva infraestructura tranviaria.
<p>Periodicidad de la inspección</p>
<p>Se realizarán con carácter mensual inspecciones de toda la zona de obras y su entorno.</p>
<p>Medidas de prevención y corrección</p>
<p>» Reforzar la información sobre la infraestructura tranviaria, su funcionamiento y sus trazados si se detecta un elevado número de accidentes como consecuencia de su funcionamiento habitual.</p>
<p>Documentación</p>
<p>Los resultados de las inspecciones se reflejarán en el Documento Ordinario Anual del Programa de Vigilancia en Fase de Funcionamiento, adjuntando calendario y actividades de las campañas de información.</p>